



ORDENANZA Nº 152-2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS (E.R.) SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorizar al Presidente Municipal a celebrar la ampliación del contrato de comodato por 30 años más, a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, del inmueble ubicado en calle 9 de Julio, Nro. 166, lote 11, manzana nro. 17, Partida Provincial Nº 125294-7, Partida Municipal Nº 0208, Matricula Nº 30168, Inscripto en el año 1932, propiedad del Municipio de General Campos, que consta de una superficie edificada de 93,00 mts², dentro de una mayor extensión por un total de 684 mts², perteneciente a la Planta Urbana de la ciudad de General Campos.-

ARTICULO 2º: El presente es de uso exclusivo para el funcionamiento de los Centros de Jóvenes y Adultos de la ciudad de General Campos y demás actividades y/o capacitaciones realizadas por éste.-

ARTICULO 3º: Establecer en el comodato autorizado en el artículo primero, que en caso de traslado a otra localidad y/o abandono evidente de las instalaciones se revocará el mismo.

ARTICULO 4º: Autorizar al responsable de la mencionada institución a realizar las modificaciones edilicias en el inmueble que sean necesarias para lograr el buen funcionamiento del mismo siempre y cuando se preserve la fachada original correspondiente a la ex Usina Municipal de General Campos.

ARTICULO 5º: Publíquese, regístrese, comuníquese, archívese.-